



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

27-28 de octubre de 2024, Ginebra

Estrategia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre migración 2024-2030

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Septiembre de 2024

ES

CD/24/5DR
Original: inglés
Para decisión

Documento elaborado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el Comité Internacional de la Cruz Roja, en cooperación con los demás miembros del grupo directivo sobre migración (23 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja), y en consulta con el grupo mundial de tareas sobre migración (incluidas 43 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Estrategia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre migración 2024-2030

El Consejo de Delegados,

profundamente preocupado ante las crecientes dificultades que enfrentan las personas migrantes, incluidos los refugiados y los solicitantes de asilo¹, en diferentes contextos a nivel mundial, entre otros, a lo largo de rutas migratorias terrestres y marítimas, en las fronteras, en los países de tránsito y de destino, en campamentos, en centros de detención y, en algunos casos, luego de su regreso;

reconociendo que las personas migrantes tienen mayores posibilidades de prosperar y aportar una contribución positiva en los países de origen, tránsito y destino cuando se atiende a sus necesidades, se protege sus derechos y se apoya su inclusión social;

subrayando la responsabilidad que incumbe a los Estados de atender las necesidades de asistencia y protección de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad y velar por que todas las personas migrantes, sin discriminación, puedan gozar de la protección que les confiere el derecho internacional;

reconociendo las posibles consecuencias perjudiciales de las leyes, políticas y prácticas migratorias para la seguridad y la dignidad de las personas migrantes y la necesidad de evitar y mitigar esas repercusiones;

reconociendo también los esfuerzos desplegados por muchos Estados para atender las vulnerabilidades y las necesidades de las personas migrantes;

recordando los mandatos, funciones y responsabilidades respectivos y complementarios de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), sobre la base, en particular, de los estatutos de este y de las resoluciones de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), así como del Acuerdo de coordinación del Movimiento para una mejor incidencia colectiva (Acuerdo de Sevilla 2.0), incluida la función de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario;

recordando también los compromisos expresados por los Estados en la resolución 3 aprobada por la XXXI Conferencia Internacional, celebrada en 2011, a cuyo tenor se les solicita el establecimiento de las leyes y los procedimientos que correspondan para que las Sociedades Nacionales puedan gozar de acceso efectivo y en condiciones de seguridad a todas las personas migrantes, sin discriminación, e independientemente de su condición jurídica;

reconociendo la importante labor que realiza el Movimiento, guiado por sus principios fundamentales, para aliviar el sufrimiento humano, en particular mediante el suministro de asistencia y protección sustentadas en principios humanitarios a las personas migrantes;

¹Según lo dispuesto en la [Política de la Federación Internacional relativa a la migración \(2009\)](#), por "migrante" se entiende quien abandona su lugar de residencia habitual o huye de él para trasladarse a otro lugar –generalmente en el extranjero– en búsqueda de oportunidades o perspectivas mejores y más seguras. El término abarca, entre otros, a los solicitantes de asilo, los refugiados, los migrantes apátridas, los trabajadores migrantes y los migrantes considerados irregulares por los poderes públicos.

destacando la necesidad de mejorar el posicionamiento coherente del Movimiento para reforzar la diplomacia humanitaria, con inclusión de la sensibilización, en lo que respecta a los retos humanitarios relacionados con la migración, de conformidad con los principios fundamentales;

destacando asimismo la necesidad de fortalecer la acción humanitaria del Movimiento sustentada en principios en el marco de las intervenciones ante emergencias, el suministro de apoyo continuo a largo plazo para aumentar la resiliencia y la inclusión de las personas migrantes, la colaboración con las comunidades, incluidas las comunidades de acogida, para dar a conocer las vulnerabilidades y las capacidades de las personas migrantes y el fomento de su protección, aprovechando la proximidad y los conocimientos locales de las Sociedades Nacionales, la función de estas en calidad de auxiliares de los poderes públicos y el carácter complementario de la labor de los componentes del Movimiento;

recordando y reafirmando anteriores resoluciones sobre temas relacionados con la migración aprobadas por la Conferencia Internacional (con inclusión de la resolución 21, XXIV Conferencia Internacional, Manila, 1981; la resolución 17, XXV Conferencia Internacional, Ginebra, 1986; la resolución 4, XXVI Conferencia Internacional, Ginebra, 1995; la resolución 1, Anexo, Declaración "Juntos por la humanidad", XXX Conferencia Internacional, Ginebra, 2007; la resolución 3, XXXI Conferencia Internacional, Ginebra, 2011); la resolución 4, XXXIII Conferencia Internacional, Nairobi, 2019; y por el Consejo de Delegados (con inclusión de la resolución 9, Budapest, 1991; la resolución 7, Birmingham, 1993; la resolución 4, Ginebra, 2001; la resolución 10, Ginebra, 2003; la resolución 5, Ginebra, 2007; y la resolución 4, Nairobi, 2009 y, en particular, el "Llamamiento a la acción del Movimiento para la atención de las necesidades humanitarias de las personas migrantes vulnerables", aprobado mediante la resolución 3, Antalya, 2017; y la "Declaración del Movimiento sobre las personas migrantes y el sentido de humanidad compartido", aprobada por la resolución 8, Ginebra, 2019), así como la Política relativa a la migración aprobada en 2009 por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) (que fuera acogida con beneplácito por el Movimiento en conjunto a tenor de la resolución 4 del Consejo de Delegados, Nairobi, 2009) y la Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre migración 2018–2022 y la Estrategia 2030 de la Federación Internacional; y *acogiendo con beneplácito* la prórroga hasta 2030 de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares (2020-2025) y la resolución sobre "Actividades de protección en el Movimiento: mejorar nuestra incidencia colectiva en la protección de las personas, que figura en el orden del día de la reunión del Consejo de Delegados (2024);

recordando la resolución 9 aprobada por el Consejo de Delegados en 2022 bajo el título "Hacia una Estrategia del Movimiento sobre migración" y el correspondiente documento de antecedentes, y *encomiando* la labor realizada por el grupo directivo del Movimiento sobre migración, con el apoyo del Laboratorio mundial sobre migración, el grupo mundial de tareas sobre migración y las redes regionales sobre migración, con miras a la elaboración de la estrategia mediante un proceso participativo de consulta en el Movimiento;

1. *aprueba* la Estrategia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre migración (2024-2030) (adjunta);
2. *exhorta* a las Sociedades Nacionales, a la Federación Internacional y al CICR a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, funciones, responsabilidades y ámbitos de competencia:
 - a. promuevan el conocimiento y la comprensión de esta estrategia en sus respectivas organizaciones y la den a conocer, fuera del Movimiento, a los Estados y demás partes interesadas;
 - b. incorporen el contenido de esta estrategia en sus estrategias, planes y programas respectivos en los planos nacional, regional y mundial, teniendo en cuenta las necesidades, los contextos, capacidades y mandatos específicas, así como la labor de otros agentes y fomentando la participación significativa de las personas migrantes, incluidos los refugiados y las personas con experiencia directa de migración;

- c. mejoren la cooperación transfronteriza dentro del Movimiento a fin de lograr mayor disponibilidad, continuidad y calidad en la prestación de servicios a lo largo de las rutas migratorias;
 - d. movilicen los recursos necesarios para apoyar la aplicación eficaz de la estrategia;
3. *solicita* al grupo directivo sobre migración que abogue por la estrategia, supervise su aplicación y movilice apoyo externo en su favor, y al grupo mundial de tareas sobre migración que proporcione la orientación técnica, las herramientas y los análisis necesarios para apoyar la aplicación de la estrategia y evaluar el progreso en la consecución de sus objetivos, utilizando el plan de acción mundial, el conjunto de herramientas para la aplicación y el plan de seguimiento cuya elaboración se prevé con carácter prioritario en la estrategia;
 4. *alienta* al grupo directivo sobre migración y al grupo mundial de tareas sobre migración a que coordinen los esfuerzos y establezcan sinergias con otros foros del Movimiento, con inclusión del foro de dirigentes sobre restablecimiento del contacto entre familiares y del grupo de aplicación de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares;
 5. *invita* al grupo directivo sobre migración a que informe al Consejo de Delegados, en 2026, sobre los resultados logrados por los componentes del Movimiento en la aplicación de la Estrategia sobre migración (2024-2030).

Anexo

Estrategia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre migración (2024-2030)

1. Objetivo y alcance

La Estrategia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre migración establece la orientación estratégica de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (conjuntamente, el Movimiento) en su labor en favor de las personas migrantes y con participación estos durante el período 2024-2030. Permite a los asociados, donantes y demás partes interesadas determinar oportunidades para desarrollar y mejorar la coordinación y la colaboración con el Movimiento, en consonancia con un enfoque humanitario basado en principios y las prioridades estratégicas establecidas con respecto a la migración. Se trata de la primera estrategia que congrega a todos los componentes del Movimiento sobre la base de sus mandatos complementarios y establece una perspectiva colectiva, junto con objetivos en común para orientar su labor relativa a la migración. Esta estrategia complementa otros compromisos, políticas y marcos del Movimiento relacionados con la migración, y se aplicará en consonancia con ellosⁱ.

El alcance de la Estrategia sobre migración refleja el enfoque humanitario inclusivo y diferenciado del Movimiento, en su labor a favor de las personas migrantes y con su participación, que se centra ante todo en las necesidades y vulnerabilidades. El Movimiento, y por ende esta estrategia, utiliza una descripción deliberadamente amplia del término "migrante", que abarca a todas las personas que huyen o abandonan su residencia habitual en busca de seguridad, oportunidades o mejores perspectivas, generalmente en el extranjero. Ello incluye, entre otros, a los solicitantes de asilo, refugiados y apátridas, a los trabajadores migrantes y a las personas migrantes consideradas en situación irregular por las autoridades públicas. La descripción inclusiva de migrante que utiliza el Movimiento refleja la complejidad de las modalidades de migración y capta, sin discriminación, el alcance de las preocupaciones humanitarias conexas. Con arreglo a este enfoque, el Movimiento también reconoce que todas las personas migrantes gozan de protección en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y otros instrumentos del derecho internacional, y que algunos migrantes, como los refugiados y los solicitantes de asilo, tienen derecho a medidas de protección y derechos específicos, en particular de conformidad con el derecho de los refugiados. Si bien la presente estrategia se centra en los riesgos y vulnerabilidades que surgen en el contexto de la migración, refleja un reconocimiento de los vínculos que pueden existir entre el desplazamiento interno y el movimiento transfronterizo de personas, al igual que la necesidad de intervenciones integrales y coordinadas cuando procedaⁱⁱ. La estrategia también refleja la colaboración del Movimiento con las comunidades, incluidas las comunidades de acogida y las comunidades en los países de origen, en cuestiones migratorias.

2. Antecedentes y justificación

Cada vez son más las personas que abandonan sus hogares y países en busca de seguridad o mejores perspectivas. Muchas de ellas están expuestas a riesgos y daños en distintos contextos: a lo largo de las rutas migratorias terrestres y marítimas, en las fronteras, en los países de tránsito y destino, en los campamentos, en los centros de detención y, en algunos casos, a su regreso. Las necesidades humanitarias urgentes y a largo plazo que surgen son dinámicas y dependen de las características y experiencias individuales de los migrantes, sus capacidades, su situación de vulnerabilidad y sus experiencias anteriores de migración o desplazamiento interno. En ese contexto, es indispensable la adopción de medidas adecuadas, coordinadas y flexibles para atender las necesidades relacionadas con la seguridad, la dignidad, el fomento de la autonomía y el bienestar de los migrantes, así como para garantizar el respeto de sus derechos.

Desde hace mucho tiempo, el Movimiento atiende activamente a las necesidades de las personas migrantes como parte de su misión fundamental de aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida y la salud, y defender la dignidad humanaⁱⁱⁱ. La Estrategia sobre migración tiene por objeto fortalecer la eficacia de la acción humanitaria del Movimiento sustentada en principios en favor de las personas migrantes y con su participación, aprovechando el poder de las competencias colectivas y los mandatos y funciones complementarios de los componentes del Movimiento^{iv}. La elaboración de la estrategia se vio impulsada, además, por la necesidad de guiar al Movimiento a través de las dificultades y las oportunidades que surgen en el cambiante panorama mundial, determinado por el cambio climático, los desastres y las crisis, los conflictos armados nuevos y prolongados, otras situaciones de violencia, las pandemias, las crecientes desigualdades, los avances de la tecnología digital y los cambios en los espacios políticos y humanitarios^v. La estrategia proporciona un marco general para una acción del Movimiento sólida, coordinada y coherente, que guarde consonancia con los respectivos mandatos y funciones de sus componentes.

La Estrategia sobre migración apunta al aprovechamiento de las fortalezas y los conocimientos especializados del Movimiento, a fin de generar los mejores resultados para las personas migrantes, de manera coordinada y complementaria con otros agentes, incluso como parte de intervenciones más amplias en los ámbitos humanitario y de desarrollo.

Entre las fortalezas del Movimiento figura la incomparable red mundial de Sociedades Nacionales presentes en los países de origen, de tránsito y de destino de las personas migrantes, con secciones locales y voluntarios integrados en las comunidades, lo que garantiza la proximidad con las personas migrantes y la capacidad para intervenir rápidamente y a gran escala. Otro punto fuerte radica en la función singular de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario^{vi}. La contribución específica del Movimiento también reside en sus conocimientos, que abarcan desde el contexto local hasta el contexto mundial, y su comprensión de primera mano de las necesidades humanitarias relacionadas con la migración, lo que le permite contribuir e influir en la aplicación de marcos y mecanismos mundiales y regionales como el Pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular, el Pacto mundial sobre los refugiados y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

3. Enfoque humanitario de la migración sustentado en principios

En muchos lugares del mundo, la migración se ha convertido en un tema cada vez más polémico, tanto desde la perspectiva social como política, acompañado de una creciente tendencia a la xenofobia y al auge de discursos antiinmigración. A ello se suele sumar el endurecimiento de las leyes y políticas migratorias, que pueden incluir la intensificación de las medidas de seguridad en las fronteras, la vigilancia, la externalización y la detención de migrantes, la tipificación de la migración irregular como delito exclusivamente sobre la base de la condición jurídica, así como prácticas que restringen el acceso de los agentes humanitarios a los migrantes. Existe una creciente preocupación ante la posibilidad de que esto derive en la agudización de las necesidades humanitarias, la discriminación y la estigmatización de los migrantes y menoscabe su seguridad, su dignidad y sus derechos.

En ese contexto, aumenta el riesgo de que la acción humanitaria en apoyo de las personas migrantes se politice o se perciba como politizada. Los principios fundamentales del Movimiento requieren que este mantenga su imparcialidad y su neutralidad, y actúe con independencia de motivaciones políticas, ideológicas y de otra índole^{vii}. A fin de preservar un enfoque humanitario sustentado en principios en la labor relativa a la migración, el Movimiento actúa en entornos y debates políticos complejos sobre la migración, centrado en las necesidades y vulnerabilidades de las personas migrantes y en las consecuencias que producen en el plano humanitario las leyes, políticas y prácticas relacionadas con la migración. Al hacerlo, preserva también en el centro de sus decisiones y acciones el principio de "no hacer daño"^{viii}. De este modo el Movimiento puede seguir actuando como un agente humanitario digno de crédito, que goza de la confianza de los Estados y las organizaciones humanitarias, así como de los migrantes, sus familiares y sus comunidades.

En consonancia con los principios de humanidad e imparcialidad, el Movimiento concede prioridad a la acción en favor de las personas migrantes más vulnerables y necesitadas de apoyo, independientemente de la razón que motive su desplazamiento, el lugar en que se encuentren y su situación jurídica. Ello exige comprender la interacción y la incidencia de la edad, el género, la discapacidad y otros factores de diversidad de la migración en la actuación, las capacidades, las necesidades y la vulnerabilidad de las personas migrantes, reconociendo al mismo tiempo que estas circunstancias evolucionan con el tiempo y a lo largo del desplazamiento. El principio de independencia permite al Movimiento adoptar decisiones autónomas e intervenir sobre la base de su evaluación de los aspectos que denotan las vulnerabilidades y necesidades más acentuadas, sin interferencias ni presiones. Esta independencia es a menudo decisiva para que las personas migrantes se muestren dispuestas a solicitar la asistencia y la protección del Movimiento, en particular cuando se trata de migrantes en situación irregular o que temen el contacto con las autoridades^{ix}.

Para que el Movimiento funcione eficazmente y preste asistencia humanitaria y protección basadas en principios, es fundamental que los Estados y otras partes interesadas reconozcan y respeten su enfoque. Es también necesario que las autoridades públicas comprendan la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario y faciliten su labor, permitiéndoles prestar servicios humanitarios de conformidad con los principios fundamentales. En la práctica, a veces las Sociedades Nacionales pueden verse obligadas a rechazar solicitudes de los poderes públicos para que participen en actividades relacionadas con la migración si estas no guarden consonancia con los principios fundamentales. La cooperación y las asociaciones entre el Movimiento y otras partes interesadas —incluidos los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales— deben asimismo guiarse por tales principios. En ciertos casos, los componentes del Movimiento pueden verse en el deber de rechazar la financiación ofrecida o las asociaciones propuestas debido a programas políticos u otros criterios que estén en contradicción con los principios fundamentales, en particular, los principios de independencia, imparcialidad y neutralidad.

4. Perspectiva

Todas las personas migrantes gozan de condiciones de seguridad, de un trato digno y de respeto de sus derechos, pueden prosperar en comunidades y sociedades inclusivas, y participar de forma significativa en las decisiones que afectan a sus vidas.

El Movimiento aspira a lograr esta perspectiva y se compromete a trabajar para hacerla realidad en cooperación con los Estados, a quienes incumbe la responsabilidad primordial de proteger y asistir a las personas migrantes, así como con otros agentes.

5. Objetivos estratégicos

El Movimiento contribuirá al logro de esta perspectiva con un enfoque centrado en tres objetivos estratégicos igualmente importantes, complementarios y que se refuerzan mutuamente. En cada objetivo se enumeran varios compromisos, que reflejan las prioridades del Movimiento y en los ámbitos en los que este concentrará sus esfuerzos, a través de la acción directa en favor de las personas migrantes y con su participación, y mediante medidas para interactuar con las autoridades y otras partes interesadas, y para ejercer influencia sobre ellas.

Como parte de los esfuerzos colectivos del Movimiento, las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos de acuerdo con sus mandatos, funciones y ámbitos de competencia respectivos y complementarios, y teniendo presente las capacidades y los contextos humanitarios.

Objetivo estratégico 1: Servicios esenciales

Acceso seguro, digno y efectivo de todas las personas migrantes a los servicios esenciales, incluso a través de la asistencia humanitaria, en todas las etapas de la migración.

Las personas migrantes pueden hacer frente a obstáculos formales e informales para acceder a servicios esenciales de forma segura y digna, por ejemplo, debido a leyes y políticas restrictivas y discriminatorias y a costos prohibitivos.

La asistencia humanitaria suele ser necesaria para atender a necesidades urgentes y complementar otras formas de apoyo, ya que los Estados pudieran no estar en condiciones de velar por el acceso a los servicios esenciales por parte de todas las personas migrantes, sin discriminación, o no estar dispuestos a hacerlo. Tales circunstancias pueden surgir en tiempos de conflicto armado, desastre, u otras emergencias (en particular, cuando esas situaciones se superponen o se combinan), o cuando las personas migrantes se desplazan por rutas inhóspitas o quedan varados en las fronteras u otros lugares. El Movimiento, en sus actividades de seguimiento, preparación, anticipación y atención de las necesidades urgentes de las personas migrantes -con independencia de su situación jurídica o de la etapa del proceso de migración en que se encuentren- también tiene en cuenta la eventual necesidad de apoyo y soluciones a más largo plazo (*véase el objetivo estratégico 2*).

Para contribuir al logro de este objetivo, con arreglo a los respectivos mandatos, funciones y capacidades, el Movimiento se compromete a adoptar las medidas prioritarias que constan a continuación.

1.1 Aumentar la asistencia humanitaria a las personas migrantes para atender a sus necesidades urgentes, con independencia de su situación jurídica. Ello abarca la prestación de servicios esenciales como alimentos, agua y saneamiento, primeros auxilios y atención sanitaria, salud mental y apoyo psicosocial^x, alojamiento provisional y de emergencia y asistencia mediante la entrega de dinero en efectivo. Tales servicios pueden ser prestados en los centros de servicios humanitarios u otros lugares^{xi}. La prestación de esos servicios se reforzará mediante inversiones en actividades de seguimiento y análisis de datos, preparación preventiva y acción anticipada.

1.2 Proporcionar a las personas migrantes información precisa y fiable sobre los servicios esenciales y la asistencia humanitaria disponibles, y la derivación a esos servicios en condiciones seguras y dignas. Ello incluye proporcionar información sobre el alcance de la asistencia y los servicios prestados por el Movimiento y facilitar el acceso seguro y digno a los servicios prestados por otros agentes.

1.3 Colaborar con los Estados y otras partes interesadas y ejercer influencia sobre ellos a fin de crear las condiciones que permitan a las personas migrantes acceder de forma segura a los servicios esenciales, incluida la asistencia humanitaria, sin discriminación, en función de sus necesidades y de conformidad con sus derechos. Los esfuerzos para ejercer influencia en los planos local, nacional, regional y mundial también tendrán por objetivo garantizar que los agentes humanitarios tengan acceso efectivo a las personas migrantes que lo necesitan, que su labor de suministro de asistencia humanitaria no se vea obstaculizada o tipificada como delito, y que pueda llevarse a cabo en consonancia con los principios fundamentales del Movimiento y el principio de "no hacer daño".

Objetivo estratégico 2: Resiliencia e inclusión

Apoyo a todas las personas migrantes para fortalecer su resiliencia y permitirles formar parte de comunidades y sociedades inclusivas en las que aporten su contribución.

Las necesidades de las personas migrantes pueden variar cuando las crisis se atenúan o se prolongan. Las medidas que adopte el Movimiento para prestar servicios esenciales deben estar acompañadas de atención a las necesidades de las personas migrantes a más largo plazo y a las consecuencias para las comunidades en los países de origen, tránsito y destino, incluidas las

comunidades de acogida, como parte de los esfuerzos para fortalecer la resiliencia y fomentar la inclusión. Ello incluye acciones que permitan a las personas migrantes adoptar decisiones fundamentadas y autónomas en todas las etapas de la migración, y fomentar sus capacidades de manera que estén en mejores condiciones para hacer frente a las conmociones y las crisis derivadas del cambio climático, los desastres y la degradación del medio ambiente, los conflictos armados, y otros riesgos y vulnerabilidades. Tales esfuerzos también requieren que el Movimiento trabaje junto a las comunidades, incluidas las comunidades de acogida, para sensibilizarlas sobre las vulnerabilidades y capacidades de los migrantes, contrarrestar las percepciones y los discursos negativos y tergiversados, y promover la aceptación y la inclusión.

Para contribuir al logro de este objetivo, con arreglo a los respectivos mandatos, funciones y capacidades, el Movimiento se compromete a adoptar las medidas prioritarias que constan a continuación.

2.1 Prestar a las personas migrantes el apoyo necesario para reforzar sus aptitudes y capacidades para lograr resiliencia, autonomía socioeconómica, e inclusión. Ello abarca el apoyo en relación con los medios de vida, la formación profesional, la orientación cultural y lingüística, las oportunidades de tutoría e intercambio entre homólogos, el apoyo educativo, así como la asistencia y la derivación a servicios de empleo, asesoramiento social, jurídico y de otro tipo. También puede incluir medidas para reducir los riesgos relacionados con el cambio climático, los desastres y la degradación medioambiental, y para promover estrategias de preparación y adaptación.

2.2 Reforzar las iniciativas para abordar las percepciones negativas e inexactas con respecto a las personas migrantes, fomentar discursos positivos y promover la inclusión. Ello incluye medidas de sensibilización, campañas educativas, iniciativas de intercambio intercultural y de otro tipo para combatir la discriminación, la exclusión y la estigmatización, y para forjar vínculos y entendimiento entre las personas migrantes y las comunidades, incluidas las comunidades de acogida.

2.3 Colaborar con los Estados y otras partes interesadas y ejercer influencia sobre ellos a fin de crear condiciones propicias para la autonomía socioeconómica y la inclusión de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, en particular, los refugiados y otras personas que necesitan protección internacional, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos jurídicos pertinentes. Ello abarca aprovechar la influencia del Movimiento ante las autoridades competentes y otros agentes en los planos local, nacional, regional y mundial, entre otros, con miras a la reforma de leyes, políticas y prácticas que socavan las posibilidades de resiliencia, autonomía socioeconómica e inclusión. En ese contexto, el Movimiento se esforzará especialmente por contribuir en el apoyo a los refugiados para que logren soluciones adaptadas a su situación.

Objetivo estratégico 3: Protección

Todas las personas migrantes gozan de los derechos que les reconocen los instrumentos de derecho pertinentes, así como de protección de su seguridad y dignidad, y de apoyo para poder prevenir o reducir su exposición a riesgos.

Los migrantes pueden sufrir amenazas y padecer violencia, abusos, exclusión y privación de derechos, que pueden afectar su bienestar físico y mental. El Movimiento lleva a cabo actividades generales y específicas para reducir los riesgos de las personas migrantes en lo que atañe a la protección. A través de las medidas específicas de protección durante conflictos armados, desastres, otras emergencias, y en tiempos de paz, se busca prevenir las violaciones de los derechos de los migrantes, intervenir a raíz de estas, mitigar los daños resultantes y reducir la exposición a los riesgos. Estos esfuerzos se centran en las preocupaciones prevalentes en materia de protección en ámbitos a cuyo respecto los componentes del Movimiento tienen experiencia y

conocimientos específicos. La prestación de servicios esenciales (*véase el objetivo estratégico 1*) y el apoyo a más largo plazo (*véase el objetivo estratégico 2*) que presta el Movimiento a las personas migrantes también favorecen los resultados en materia de protección^{xii}.

Para contribuir al logro de este objetivo, con arreglo a los respectivos mandatos, funciones y capacidades, el Movimiento se compromete a adoptar las medidas prioritarias que constan a continuación.

3.1 Reforzar la prestación de servicios de protección a los migrantes, con independencia de su situación jurídica. Ello abarca la prestación de servicios específicos directamente a los migrantes, para ayudarles a mantener o restablecer los vínculos familiares^{xiii} (incluso en centros de detención) y el acceso a asesoramiento jurídico, orientación y espacios seguros (en particular, para niños y mujeres). El Movimiento también puede prestar servicios especializados, entre otros, a las personas supervivientes de la violencia sexual y por motivo de género, la tortura y la trata de personas, a los menores no acompañados y separados de sus familias y a las familias de las personas migrantes desaparecidas.

3.2 Proporcionar a las personas migrantes información sobre sus derechos y sobre la manera mitigar eventuales riesgos y reducir su exposición a los daños. El Movimiento aportará información y la derivación segura de las personas migrantes a los servicios pertinentes para que puedan acceder a apoyo, ejercer sus derechos, y solicitar reparación por los daños o violaciones que pudieran haber sufrido.

3.3 Colaborar con los Estados y los agentes no estatales pertinentes para reducir al mínimo los riesgos y daños a las personas migrantes y reforzar el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden a ese respecto. Ello abarca ejercer influencia sobre los Estados y los grupos armados no estatales que sean partes en conflictos armados para que respeten el derecho internacional humanitario y protejan a las personas migrantes que se ven atrapadas en medio de conflictos armados, teniendo presentes sus necesidades y vulnerabilidades específicas^{xiv}. Además, el Movimiento colaborará con instituciones y foros nacionales, regionales, transregionales y mundiales para afianzar el sentido de compromiso con la protección de las personas migrantes e incidir en las leyes, las políticas y las prácticas, de conformidad con el derecho internacional. Tales esfuerzos se centrarán en prevenir los casos de migrantes separados, desaparecidos y fallecidos y sus familiares, e intervenir cuando sea necesario^{xv}, limitar la práctica de detención de inmigrantes y mejorar las condiciones de los detenidos^{xvi}, promover el acceso a la protección internacional para los refugiados y otras personas necesitadas de protección, y garantizar el respeto del principio de no devolución, incluso en las fronteras y durante los procesos de retorno^{xvii}.

6. Factores instrumentales

Los factores instrumentales reflejan los enfoques, las capacidades y los recursos interdisciplinarios que son esenciales para la aplicación de la Estrategia sobre migración y en los que el Movimiento invertirá.

Factor instrumental 1: Rendición de cuentas y participación significativa

La participación significativa^{xviii} de las personas migrantes es fundamental para velar por que sus diversas capacidades, experiencias, necesidades y vulnerabilidades sustenten e impulsen los esfuerzos del Movimiento en la aplicación de la Estrategia sobre migración^{xix}. El Movimiento reconoce que esta participación significativa requiere una inversión sostenida, que es esencial para lograr resultados sustanciales y positivos a largo plazo. Necesita, como mínimo, la determinación de recabar, escuchar y considerar activamente las opiniones, sugerencias y comentarios de personas con experiencia de migración, y actuar sobre esa base.

A esos efectos, el Movimiento adoptará las medidas que constan a continuación.

- Situar a las personas migrantes en el centro de todas las acciones y los procesos de decisión, aplicando enfoques participativos, recabando información y conocimientos para comprender mejor la diversidad de las personas migrantes y sus necesidades específicas, y reforzando los mecanismos para que se tengan en cuenta y se atiendan sus opiniones y reclamaciones.
- Invertir en las personas que han vivido la experiencia de la migración, creando y garantizando oportunidades accesibles para la participación significativa en todos los aspectos de la labor del Movimiento, ya sea en calidad de dirigentes, de miembros del personal y de voluntarios, de acuerdo con sus aspiraciones y capacidades.
- Comunicar claramente la naturaleza, el alcance y los límites de la asistencia del Movimiento para que las personas migrantes y las comunidades, incluidas las comunidades de acogida, determinen sus expectativas de la labor del Movimiento y la manera de expresar sus inquietudes y preguntas sobre sus acciones y actividades.
- Velar por que el personal y los voluntarios cumplan todas las obligaciones jurídicas y éticas de proteger y salvaguardar la integridad y la dignidad de las personas migrantes a los que el Movimiento busca prestar servicios, adoptando medidas correctivas oportunas y apropiadas para hacer frente a situaciones que obstaculicen la acción humanitaria sustentada en principios.

Factor instrumental 2: Contextualización local de la asistencia y fortalecimiento de capacidades

La inversión en las capacidades de dirección, ejecución y funcionamiento de las Sociedades Nacionales es fundamental para que el Movimiento pueda aprovechar las fortalezas colectivas de sus componentes en la aplicación de la Estrategia sobre migración. Ello guarda consonancia con la determinación de los componentes del Movimiento en el logro del objetivo de contextualización local^{xx}.

A esos efectos, el Movimiento adoptará las medidas que constan a continuación.

- Fortalecer a las Sociedades Nacionales a fin de consolidar entidades fuertes y sostenibles que asuman la dirección de sus procesos de decisión, planificación y programación relativos a la migración, y movilicen los recursos necesarios para financiar programas y servicios adecuados a sus contextos y en consonancia con los principios fundamentales.
- Promover, en todos los componentes del Movimiento, una mayor comprensión tanto de la labor que este realiza en favor de las personas migrantes y con su participación, de la relación que guarda esta labor con el cometido y otros aspectos del trabajo del Movimiento, y de los mandatos y funciones distintos y complementarios de sus componentes, con miras al fomentar mejor coherencia y lograr mayores sinergias internas.
- Aumentar la capacidad del Movimiento para innovar y aplicar medidas sustentadas en pruebas, aprovechando la investigación, la evidencia y los conocimientos generados, entre otros, por el Laboratorio mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre migración^{xxi}.
- Reforzar las capacidades del personal y de los voluntarios para detectar, mitigar y prevenir los riesgos y las violaciones en materia de protección, y abordarlos mediante servicios adecuados, la derivación a los servicios pertinentes en condiciones de seguridad, y el diálogo con las autoridades. La labor que realicen el personal y los voluntarios a este respecto deberá regirse por las normas aplicables^{xxii} y el principio de "no hacer daño", y deberá tener en cuenta las vulnerabilidades relacionadas con la edad, el género, la discapacidad y otros factores de diversidad.

Factor instrumental 3: Diplomacia humanitaria, incluidas actividades de sensibilización

La diplomacia humanitaria, que incluye actividades de sensibilización, está encaminada a ejercer influencia sobre los Estados, las autoridades y otras partes interesadas, y sustenta la labor del Movimiento con las personas migrantes y en beneficio de estas^{xxiii}. Se trata de herramientas esenciales para garantizar el acceso sin trabas a las personas migrantes necesitadas, así como, en última instancia, la capacidad del Movimiento para aplicar la Estrategia sobre migración. La

participación en actividades de diplomacia humanitaria incumbe a todos los componentes del Movimiento.

A esos efectos, el Movimiento adoptará las medidas que constan a continuación.

- Sustentar los esfuerzos en el ámbito de la diplomacia humanitaria, que incluye la sensibilización, en marcos normativos, pruebas rigurosas y fehacientes y un enfoque humanitario basado en principios. Se aprovechará la experiencia, los conocimientos locales, las acciones operativas sobre el terreno, los análisis, las enseñanzas extraídas, y se velará por que las actividades de diplomacia humanitaria, incluida la sensibilización, estén enriquecidas por las experiencias y las voces de las personas migrantes y las comunidades.
- Fortalecer la capacidad de los componentes del Movimiento para llevar a cabo actividades de diplomacia humanitaria, así como de sensibilización, sobre cuestiones pertinentes relacionadas con la migración en numerosos niveles, desde el ámbito local al mundial.
- Aprovechar estratégicamente las experiencias complementarias, los conocimientos especializados y el acceso por parte de los componentes del Movimiento para elaborar mensajes, declaraciones, y posiciones conjuntos o coordinados -según proceda- con el fin de robustecer los esfuerzos destinados a proteger y ayudar a los migrantes. Asimismo, se estudiarán oportunidades de colaboración conjunta o coordinada con otros agentes en favor de las personas migrantes.

Factor instrumental 4: Coordinación y cooperación

El fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los componentes del Movimiento y con otros agentes externos -tanto a nivel de los países como a través de las fronteras- permitirá fortalecer la coherencia y la eficacia de la acción del Movimiento en favor de las personas migrantes y con su participación, y la capacidad del Movimiento para aplicar la Estrategia sobre migración.

A esos efectos, el Movimiento adoptará las medidas que constan a continuación.

- Promover la coordinación y la cooperación entre los componentes del Movimiento, fomentando un espíritu de responsabilidad colectiva y complementariedad, a fin de robustecer la incidencia de la labor del Movimiento en favor de las personas migrantes y con su participación. Los componentes del Movimiento compartirán información, conocimientos, competencias y recursos para mejorar su comprensión de los riesgos y daños que corren las personas migrantes y reducir la prevalencia de estos, al tiempo que adoptan medidas con respecto a las necesidades y deficiencias en el apoyo.
- Aprovechar la presencia del Movimiento en los países de origen, de tránsito y de destino para fortalecer la continuidad de la asistencia, abordar las lagunas en materia de asistencia y protección, y promover un apoyo eficaz y coordinado a lo largo de las rutas migratorias, en particular a través de las fronteras.
- Establecer cauces de coordinación y cooperación con los asociados externos y otros agentes para mejorar el apoyo y fortalecer la eficacia de las intervenciones humanitarias del Movimiento en favor de las personas migrantes y con su participación, entre otros, reduciendo la duplicación de tareas, colmando las lagunas y facilitando la derivación segura a servicios que prestan con eficacia otros agentes o que están en mejores condiciones de prestarlos. El Movimiento también invertirá en asociaciones transformadoras para fortalecer la acción humanitaria basada en principios a fin de atender las necesidades cambiantes de los migrantes.

Factor instrumental 5: Protección de datos y uso de la tecnología digital basado en principios

La gestión eficaz de los adelantos digitales y la gestión de datos de conformidad con los principios fundamentales, el principio de "no hacer daño" y las normas de protección de datos, permitirá al Movimiento mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades en la aplicación de la Estrategia sobre migración. El Movimiento reconoce la importancia fundamental de preservar el contacto

personal y la interacción humana para granjearse la confianza de las personas migrantes y las comunidades.

A esos efectos, el Movimiento adoptará las medidas que constan a continuación.

- Utilizar plataformas seguras y dignas de confianza y observar normas estrictas en materia de protección y gestión de datos, de conformidad con los principios fundamentales, las directrices, las políticas y resoluciones estatutarias^{xxiv} del Movimiento, y con la legislación pertinente.
- Ayudar a reducir la brecha digital, fomentando la inclusión digital entre las personas migrantes, el personal y los voluntarios, y reforzando la capacidad de las personas migrantes para proteger sus propios datos.
- Examinar periódicamente las consecuencias del uso de la tecnología digital y de la gestión de datos por parte del Movimiento, con inclusión del cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables.

7. Aplicación de la Estrategia sobre migración

Incumbe a todos los componentes del Movimiento la responsabilidad de aplicar la Estrategia sobre migración. Las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR son individualmente responsables de la incorporación del contenido de la estrategia en sus respectivos planes, estrategias y programas de formación en los planos local, nacional, regional y mundial, en consonancia con sus respectivos mandatos, funciones, responsabilidades y ámbitos de competencia. Son igualmente responsables de comunicar y dar a conocer la estrategia a nivel interno dentro del Movimiento -incluso a nivel de dirección- y a nivel externo entre las partes interesadas pertinentes.

Aunque la coherencia y la armonización a nivel mundial son indispensables, también es necesaria la adaptación al contexto en lo que concierna a aspectos pertinentes. Al aplicar la estrategia, las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR priorizarán las medidas que sean más pertinentes según el contexto y la región específicos, sobre la base de evaluaciones de las necesidades, y en función de sus respectivos mandatos y capacidades y las de otros agentes.

La Estrategia sobre migración servirá de marco general para que aquellas Sociedades Nacionales que estén en condiciones de hacerlo, ejerzan influencia en la elaboración de estrategias, planes o programas a escala nacional que aborden las necesidades de los migrantes, ya sea de forma independiente o con el apoyo de la Federación Internacional y/o el CICR, de conformidad con sus mandatos, funciones, responsabilidades y ámbitos de competencia respectivos. La estrategia también nutrirá y guiará la elaboración de estrategias, planes y programas regionales sobre migración, que pueden ser orientados por redes regionales de migración.

El grupo directivo sobre migración^{xxv} y el grupo mundial de tareas sobre migración^{xxvi} supervisarán la aplicación de esta estrategia y velarán por su puesta en práctica, entre otros, mediante la movilización de esfuerzos por parte de los componentes del Movimiento. El grupo directivo sobre migración y el grupo mundial de tareas sobre migración concederán prioridad a la elaboración de documentos que figuran a continuación.

- Un **plan de acción mundial** para orientar la puesta en práctica de la Estrategia sobre migración a escala mundial. Ello permitirá la participación de los componentes del Movimiento en ámbitos específicos de la estrategia en los que pueden aportar una contribución y a cuyo respecto pueden adoptar medidas, en consonancia con sus mandatos y funciones, recursos, capacidades y conocimientos especializados complementarios, así como con arreglo a sus respectivos contextos y realidades.
- Un **conjunto de herramientas para la aplicación** que ofrezca orientación y explicaciones sobre algunos de los principales conceptos y definiciones utilizados en la Estrategia sobre migración, así como ejemplos prácticos y estudios de casos de todo el Movimiento, para favorecer la comprensión de la estrategia por parte de las Sociedades Nacionales y permitirles trasladarla a sus respectivos contextos.

- Un **plan de seguimiento** de la Estrategia sobre migración para medir el progreso y captar los resultados y las enseñanzas extraídas de la aplicación de esta en los planos nacional, regional y mundial. Ello sentará la base de los informes periódicos sobre progresos alcanzados que se someterán a consideración en las reuniones del Consejo de Delegados.

Por último, las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR se esforzarán por aprovechar los instrumentos y mecanismos de financiación existentes y examinar otros nuevos, a fin de movilizar los recursos financieros necesarios para apoyar la aplicación satisfactoria de la Estrategia sobre migración.

ⁱ Entre otros, la [Política de la Federación Internacional relativa a la migración](#), que fue refrendada por la Asamblea General de esa organización en su XVII período de sesiones y acogida con beneplácito por todos los componentes del Movimiento en el Consejo de Delegados de 2009, celebrado en Nairobi (Kenia), convirtiéndose así en la política de facto del Movimiento en materia de migración; la Estrategia 2030 de la Federación Internacional; la Estrategia mundial de la Federación Internacional sobre migración 2018-2022 - Reducción de la vulnerabilidad, fomento de la resiliencia; la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa al restablecimiento del contacto entre familiares y base jurídica, 2020-2025; la [Estrategia del CICR 2024-2027](#); el [Acuerdo de coordinación en el Movimiento para una mejor incidencia colectiva \(Acuerdo de Sevilla 2.0\)](#) y el Marco de protección del Movimiento aprobado por medio de la resolución adoptada por el Consejo de Delegados en 2024 sobre protección en el Movimiento.

ⁱⁱ La presente Estrategia sobre migración, la [Política de la Federación Internacional relativa a la migración \(2009\)](#) y la [Política del Movimiento relativa al desplazamiento interno](#) (aprobada por la resolución 5 del Consejo de Delegados de 2009) garantizan la claridad conceptual y estratégica necesaria para que el Movimiento aborde los problemas específicos del desplazamiento interno y la migración (incluido el desplazamiento transfronterizo) y las posibles conexiones entre ambos.

ⁱⁱⁱ La misión fundamental del Movimiento es "prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos humanos; proteger la vida y la salud y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia; tratar de prevenir las enfermedades y promover la salud y el bienestar social; fomentar el trabajo voluntario y la disponibilidad de los miembros del Movimiento, así como un sentimiento universal de solidaridad para con todos los que tengan necesidad de su protección y de su asistencia" ([Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja](#)).

^{iv} Los mandatos, las funciones y las responsabilidades respectivas y complementarias de las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR se esbozan, en particular, en los [Estatutos del Movimiento](#) y en las resoluciones de la Conferencia Internacional, así como en el Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Acuerdo de Sevilla) el [Acuerdo de coordinación en el Movimiento para una mejor incidencia colectiva](#) (Acuerdo de Sevilla 2.0).

^v Vezzoli, S "Migration Futures: Preparing for the Unexpected in Migration-Related Humanitarian Action". Laboratorio mundial sobre migración de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Sidney, 2023.

^{vi} Según los [Estatutos del Movimiento](#), las Sociedades Nacionales se consideran "auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario". Los poderes públicos, y las Sociedades Nacionales, en su función de auxiliares de los mismos, gozan de una "asociación específica y característica, que implica responsabilidades y beneficios mutuos, sobre la base del derecho nacional e internacional, en la cual los poderes públicos nacionales y la Sociedad Nacional convienen en los cuales la Sociedad Nacional complementa los servicios humanitarios que prestan los poderes públicos o sustituye a éstos en la prestación de dichos servicios" ([Resolución 3, XXX Conferencia Internacional, 2007](#)).

^{vii} Los principios fundamentales del Movimiento se definen jurídicamente en los [Estatutos del Movimiento](#) y se describen en "Principios Fundamentales de la Cruz Roja Internacional y de la Media Luna Roja: Ética del Movimiento e instrumentos para la acción humanitaria" (Federación Internacional y CICR) y "Principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja" (CICR).

^{viii} No hacer daño se refiere generalmente a evitar cualquier efecto negativo de las actividades humanitarias ([Protección en el marco del Movimiento](#)).

^{ix} Véase [Migrants' Perspectives: Building Trust in Humanitarian Action](#) (Laboratorio mundial sobre migración de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, 2022).

^x En su resolución "Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias" (33IC/19/R2 1), el Movimiento exhortó a los Estados y a todos los componentes del Movimiento a redoblar los esfuerzos para garantizar el acceso temprano y sostenido a los servicios de salud mental y apoyo psicosocial para las personas afectadas por conflictos armados, desastres naturales y otras emergencias, incluidos los migrantes, los refugiados y los desplazados internos.

^{xi} [Los centros de servicios humanitarios](#) son espacios neutrales donde los migrantes pueden acceder a una amplia gama de apoyo y servicios humanitarios, independientemente de su situación migratoria y el momento en que se encuentren en su viaje ("[What is a Humanitarian Service Point](#)", Federación Internacional). Para más información, véase la ficha informativa de la Federación Internacional sobre el tema de los [centros de servicios humanitarios](#).

^{xii} [Actividades de protección en el Movimiento: mejorar nuestra incidencia colectiva en la protección de las personas](#).

^{xiii} En la Estrategia del Movimiento relativa al restablecimiento del contacto entre familiares ([Restablecimiento del contacto entre familiares: estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja \(2020–2025\) y base jurídica](#)) el restablecimiento del contacto entre familiares se define como un término general que se utiliza para describir una amplia variedad de actividades que el Movimiento lleva a cabo para evitar la separación de las familias, restablecer y mantener el contacto entre familiares y esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas. Las actividades en ese ámbito son, entre otras, facilitar el intercambio de noticias familiares; buscar a familiares desaparecidos; identificar, registrar y hacer el seguimiento de casos de menores vulnerables no acompañados y separados y de otros casos; y organizar las reuniones de familiares". El facilitador 6 de la Estrategia relativa al restablecimiento del contacto entre familiares compromete al Movimiento a centrarse en las necesidades en materia de restablecimiento del contacto entre familiares en el contexto de la migración. Las actividades relacionadas con el tema se llevan a cabo bajo la coordinación y la orientación técnica de la Agencia Central de Búsquedas del CICR.

^{xiv} [Protección de los migrantes en el marco del derecho internacional humanitario, Revista Internacional de la Cruz Roja, 2017](#).

^{xv}Facilitador 6 de la Estrategia sobre restablecimiento del contacto entre familiares; [Los migrantes desaparecidos y sus familiares: recomendaciones del CICR para los responsables de formular políticas](#), Comité Internacional de la Cruz Roja; [Principios sobre la interacción de las partes interesadas con los familiares de migrantes desaparecidos](#), Plataforma sobre personas desaparecidas ([icrc.org](#)); [Directrices sobre mecanismos de coordinación e intercambio de información para la búsqueda de migrantes desaparecidos](#); [Plataforma sobre personas desaparecidas](#) (en inglés); [Conjunto de datos básicos para la búsqueda de migrantes desaparecidos](#); [Plataforma sobre personas desaparecidas](#) (en inglés).

^{xvi} [Política del CICR en materia de detención de inmigrantes](#).

^{xvii} [Nota sobre migración y principio de no devolución](#), [Revista Internacional de la Cruz Roja](#), 2018.

^{xviii} El Comité asesor sobre experiencias vividas, establecido específicamente para asesorar sobre la preparación y el contenido de esta Estrategia sobre migración, elaboró una descripción de la participación significativa. Esta descripción se refiere a la creación y la garantía de oportunidades accesibles para que las personas que han vivido la migración de primera mano participen e influyan sustancialmente en todos los aspectos de la programación y la sensibilización del Movimiento en materia de migración, desde el diseño y el debate iniciales hasta la aplicación, el seguimiento y, en última instancia, la adopción de decisiones y el ejercicio de la diplomacia humanitaria, que incluye la sensibilización.

^{xix} En consonancia con los [Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y la rendición de cuentas](#) (2019), la [Política de la Federación Internacional sobre protección, género e inclusión](#) (2022), la [Política de programación inclusiva del CICR](#) (2022), [Rendición de cuentas a las personas afectadas - Marco institucional del CICR](#) (2019) y la política de género, diversidad e inclusión del CICR (2024).

^{xx} Véase [Localización de la acción humanitaria en el desarrollo de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Creación de capacidades para la gestión de crisis, la resiliencia y la paz](#).

^{xxi} El [Laboratorio mundial sobre migración de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja](#) es una iniciativa conjunta del Movimiento que produce investigaciones sobre migración en colaboración con los agentes del Movimiento para apoyar la diplomacia humanitaria, incluida la sensibilización.

^{xxii} Incluidas la [Normativa profesional relativa a la labor de protección del CICR](#) (tercera edición, 2020), y la [Política de la Federación Internacional sobre protección, género e inclusión](#) (2022).

^{xxiii} Véase la Política de diplomacia humanitaria de la Federación Internacional (2017); y [Política del Movimiento en materia de sensibilización](#) (Resolución 6 del Consejo de Delegados, 1999).

^{xxiv} Entre ellas se incluyen: [Resolución CD/22/R12 "Salvaguardar los datos humanitarios"](#) (2022); [Resolución 33IC/19/R4 "Restablecimiento del contacto entre familiares en un marco de respeto de la privacidad, incluso en materia de protección de los datos personales"](#) (2019); el [Manual del CICR sobre protección de datos en la acción humanitaria](#) (2019) y el [Código de conducta sobre protección de datos de la Red de Vínculos Familiares del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja](#).

^{xxv} El grupo directivo sobre migración está integrado por altos dirigentes de la Federación Internacional, el CICR y las Sociedades Nacionales. Ejerce funciones de dirección e influye en los órganos ejecutivos pertinentes del Movimiento ofreciendo asesoramiento estratégico en materia de migración y velando por que la diplomacia humanitaria del Movimiento, incluida la sensibilización, se adecúen a los fines perseguidos.

^{xxvi} El grupo mundial de tareas sobre migración reúne a todos los puntos focales sobre migración de las Sociedades Nacionales de todo el mundo y trabaja para facilitar la colaboración interregional. Garantiza que las recomendaciones del grupo directivo se pongan en práctica. Los conocimientos técnicos de los miembros del grupo mundial y de su comité directivo son fundamentales para la estrategia.